



## UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

### RESOLUCIÓN No. 290 DE 2012 (14 de noviembre de 2012)

“Por la cual se justifica una contratación directa en la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF”

#### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UIAF

En uso de las facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, el Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios, y en la Resolución No. 184 de 2012 de la UIAF.

#### CONSIDERANDO:

Que la causal que se invoca para el presente proceso de contratación directa es la establecida en el literal g del numeral 4 del artículo 2 la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 3.4.2.4.1 del Decreto 734 del 2012, el cual establece que: *“Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la Ley, su proveedor exclusivo.”*

Que la empresa ISI Emerging Markets Colombia SAS, está registrada en la Superintendencia de Industria y Comercio para prestar asesoría a empresas a través del suministro de información cualitativa y cuantitativa en línea, referente a inteligencia de mercados e información completa de empresas, sectores, reportes de industrias y empresas, calificaciones de riesgo, suministro de fuentes de información reconocidas a nivel global, regional y local, y que para prestar el servicio de la información antes señalada es titular de la marca mixta EMIS - EMERGING MARKETS INFORMATION A PRODUCT OF ISI EMERGING MARKETS, los cuales hacen parte de la clase 35 de la edición número 9 de la clasificación internacional de Niza. Lo anterior, teniendo en cuenta la certificación expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio de fecha 20 de abril de 2012.

Que la empresa ISI Emerging Markets Colombia SAS, está registrada en la Superintendencia de Industria y Comercio para suministrar información cualitativa y cuantitativa en línea que incluye información financiera, económica, macroeconómica, mercado de capitales, calificaciones de riesgo, análisis de agentes y corredores, investigaciones económicas, análisis de renta variable y fija, banca de inversión, mercado de capitales, administración de activos en el sector financiero, y que para prestar el servicio de la información antes señalada es titular de la marca mixta EMIS - EMERGING MARKETS INFORMATION A PRODUCT OF ISI EMERGING MARKETS, los cuales hacen parte de la clase 36 de la edición número 9 de la clasificación internacional de Niza. Lo anterior, teniendo en cuenta la certificación expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio de fecha 20 de abril de 2012.



Que la empresa ISI Emerging Markets Colombia SAS, es la única empresa autorizada a nivel mundial para representar y comercializar el producto BENCHMARK, según oficio de fecha 8 de Noviembre de 2012 (soportada por los poderes apostillados de fecha 16 de Agosto de 2012 otorgados por las empresas titulares del producto BENCHMARK), el producto antes citado proporciona herramientas para identificar y seleccionar, perfilar y analizar empresas.

Que el objeto del presente proceso de contratación directa es: Contratar la suscripción por un (1) año de acceso a herramientas de servicio Online de la marca mixta EMIS - EMERGING MARKETS INFORMATION A PRODUCT OF ISI EMERGING MARKETS y producto BENCHMARK, las cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas que se describen a continuación.

El Contratista para la ejecución del objeto del presente contrato se comprometa a suministrar on line y por medio de la marca mixta EMIS - EMERGING MARKETS INFORMATION A PRODUCT OF ISI EMERGING MARKETS y el producto BENCHMARK, lo siguiente:

#### **A. Emerging Markets Information Service (EMIS)**

Suministrar información cualitativa y cuantitativa en línea que incluye información financiera, económica, macroeconómica, mercado de capitales, calificaciones de riesgo, análisis de agentes y corredores, investigaciones económicas, análisis de renta variable y fija, banca de inversión, mercado de capitales, administración de activos en el sector financiero.

Suministrar información cualitativa y cuantitativa en línea que incluye información financiera, económica, macroeconómica, mercado de capitales, calificaciones de riesgo, análisis de agentes y corredores, investigaciones económicas, análisis de renta variable y fija, banca de inversión, mercado de capitales, administración de activos en el sector financiero.

#### **B. Benchmark**

Proporciona herramientas para identificar y seleccionar, perfilar y analizar empresas.

Que las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso contractual, se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30612 del 09 de noviembre de 2012, por valor de Veinticinco Millones Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Corriente (\$25.056.000.00), expedido por el responsable de presupuesto de la UIAF, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2012, incluido IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Que teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y establecidas en los estudios previos, el contratista se obliga a constituir a favor de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF – NIT. 830.068074-9 y a satisfacción de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 y demás normas legales que rigen la materia, lo siguiente: Una garantía única en cualquiera de las formas que establece el Decreto 734 de 2012 que ampare los siguientes riesgos:



a) Por el cumplimiento: De todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. A esta garantía, se le imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. Los valores en que se disminuya la garantía deberán reponerse para que se mantenga en el porcentaje previsto.

b) De calidad del servicio: Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el diez por cinco (5%) del valor total del contrato, vigente por la duración del contrato y tres (3) años más.

Que de acuerdo a los estudios previos, el presente proceso de contratación directa se realizará con la empresa **ISI EMERGING MARKETS COLOMBIA SAS**, identificad con el Nit. 900.224.534-8.

Que el presente proceso contractual se encuentra plenamente justificado en los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página web de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) y en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Adicionalmente, estos documentos están a disposición para consulta de la ciudadanía en la Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF, en su sede ubicada en la carrera 7 No.31-10 piso 6 y 8 - provisional. En mérito de lo expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Justificar el uso de la modalidad de selección por contratación directa –, teniendo en cuenta lo establecido en el literal g del numeral 4 del artículo 2 la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 3.4.2.4.1 del Decreto 734 del 2012, el cual establece que: *“Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la Ley, su proveedor exclusivo.”*, lo enunciado en la parte considerativa de la presente resolución y lo establecido en los estudios previos, con la empresa **ISI EMERGING MARKETS COLOMBIA SAS**, identificad con el Nit. 900.224.534-8, con el objeto de cumplir con las funciones establecidas a esta Unidad en Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006 y en especial a las establecidas a la Subdirección de Análisis Estratégico de la UIAF.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales por medio de la modalidad de contratación directa con la empresa **ISI EMERGING MARKETS COLOMBIA SAS**, identificada con el Nit. 900.224.534-8, y cuyo objeto es: *“Contratar la suscripción por un (1) año de acceso a herramientas de servicio Online de la marca mixta EMIS - EMERGING MARKETS INFORMATION A PRODUCT OF ISI EMERGING MARKETS y producto BENCHMARK, las cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cláusula segunda del presente contrato.”*, cuyo plazo de ejecución es de un (1) año previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por un valor total de Veinticinco Millones Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Corriente (\$25.056.000.00), incluido IVA y demás impuestos y gastos a que haya lugar.



**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno y rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2012

**ORIGINAL FIRMADA**

**FABIOLA OCAMPO SANTA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

*Proyectó:41*